



ACTA NUM 4/2019

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2019**

• **ASISTENTES.-**

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

CONCEJALES:

D. PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D^a MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D^a ALBA MARÍA MORENO TEJEDOR

D^a MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D^a M^a MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

INTERVENTOR

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. ALVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y diez minutos del día 18 de febrero 2019, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de 11 febrero de 2019, se aprueba por unanimidad.



2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE FINANCIACIÓN ANEXO DE INVERSIONES. NÚM.01-02-2019 Y 02-02-2019

La Sra. Presidenta presenta a la Comisión los dos expedientes de modificación presupuestaria.

El Sr. Serrano considera sorprendente que una semana después de abrir el presupuesto ya haya modificaciones. Le parece muy extraño que haya modificaciones para pagar una plaza cuya dotación presupuestaria debería estar contemplada. Además, no entiende que se reduzca de las plazas de ordenanza que, posteriormente, habrán de sacarse.

La Sra. Presidenta responde que las preguntas sobre personal no corresponden a esta Comisión. Dice que las plazas estaban convenientemente dotadas presupuestariamente y recalca que lo que se somete a dictamen es la modificación presupuestaria.

El Sr. Serrano dice que, en tanto en cuanto no se explique, el voto de su grupo será en contra.

La Sra. Presidenta da por perfectamente explicado lo que se trae a la Comisión de Hacienda.

La Sra. Vázquez entiende que son plazas que debieran estar ya dotadas presupuestariamente. Antes de votar esas modificaciones, y con independencia de que realice las preguntas pertinentes en la Comisión correspondiente, querría saber a qué obedecen, sobre todo en lo concerniente a retribuciones de personal.

La Sra. Presidenta responde que ya se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local y somete ambos expedientes al dictamen de la Comisión. Así:

En relación con las propuestas de modificación de crédito suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto General, por importe de 55.953,41 €, modificaciones de crédito para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y relativos al Proyecto de obras de infraestructura del polígono industrial Hervencias, fase II, relativo a la obra civil del mismo.

ALTA

| PARTIDA | DENOMINACION | AUMENTO |
|------------------|---|-----------|
| 0200 15320 61034 | POLIGONO INDUSTRIA HERVENCIAS INFRAESTRUCTURA 20182INFRA1 | 55.953,41 |

BAJA

| PARTIDA | DENOMINACION | DISMINUCIONES |
|------------------|---|---------------|
| 0200 16500 61030 | POLIGONO INDUSTRIAL HERVENCIAS ALUMBRADO 20182INFRA 1 | 55.953,41 |

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente. Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias dentro del mismo Área de gasto o ser altas y bajas que afectan a créditos de personal.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, **la Comisión dictaminó desfavorablemente**, por siete votos en contra de los miembros de Ciudadanos (3), PSOE (2) y Trato Ciudadano (2); cinco a favor (de los miembros de PP), y tres abstenciones de los miembros de IU (2) y UPyD (1):

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por transferencia por importe de 55.953,41 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.



En relación con las propuestas de modificación de crédito suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto Municipal Prorrogado, por importe de 64.429,65 €, modificaciones de crédito para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y relativos a distintas aplicaciones del Capítulo I para contratación, de forma temporal, de tres trabajadores sociales y para ajuste de diverso personal como consecuencia de procedimiento selectivos realizados ya en 2019.

ALTA

| APLICACION | PROYECTO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|------------------|----------|--|-----------|
| 0500 2310013100 | | LAB. EVENTUAL RETRIB. BASICAS SERV. SOCIALES | 24.150,00 |
| 0500 23190 16004 | | SEG.SOCIAL SERVS. SOCIALES | 7.655,00 |
| 0500 17000 12004 | | SUELDO C2 MEDIO AMBIENTE | 7.142,50 |
| 0500 92000 12006 | | TRIENIOS MEDIO AMBIENTE | 653,28 |
| 0500 17000 12100 | | C DESTINO MEDIO AMBIENTE | 3.679,53 |
| 0500 17000 12101 | | C ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE | 6.859,47 |
| 0500 17000 12009 | | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS MEDIO AMBIENTE | 1.787,52 |
| 0500 34200 13000 | | LABORAL RETRIBUCIONES DEPORTES | 12.502,35 |
| | | | 64.429,65 |

BAJA

| APLICACION | PROYECTO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|------------------|----------|--|-----------|
| 0500 92000 12101 | | C ESPECIFICO ADMON. GRAL. | 6.859,47 |
| 0500 92000 12006 | | TRIENIOS ADMON. GRAL. | 653,28 |
| 0500 92000 12009 | | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ADMON. GRAL. | 1.787,52 |
| 0500 92000 12100 | | C DESTINO ADMON. GRAL. | 3.679,53 |
| 0500 92000 12005 | | SUELDO C2 ADMON. GRAL. | 7.142,50 |
| 0500 13200 12101 | | FUNCIONARIOS C ESPECIFICO POLICICA LOCAL | 24.150,00 |
| 0500 13200 12003 | | FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO C1 | 20.157,35 |
| | | | 64.429,65 |

II.- PROPUESTA DE FINANCIACION ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

Al efecto de dotar de financiación las inversiones que se relacionan incluidas en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2019, al amparo de la Base 32, puntos 3 y 4 de las de Ejecución del Presupuesto, según la cual, el "Anexo de inversiones" anual podrá ser modificado por la Junta de Gobierno Local para adecuar los ingresos no finalistas en función de la ejecución del gasto, del mismo modo que la distribución de los excesos de financiación.

Así pues, se trata de financiar aquellos proyecto de inversión que figuran imputados en el Anexo de Inversiones a enajenación, al constar excesos de financiación afectada en los proyectos que se relacionan a continuación con los importes que se especifican:

| PROYECTO | DESCRIPCION | SALDO PROYECTO |
|---------------|---|----------------|
| 20148 RESTO 1 | RESTOS FINANCIACION PROYECTOS FINALIZADOS | 14.923,74 |
| 20178ENAJE 1 | INGRESOS VENTA MATADERO MUNICIPAL(JGL 06-04-2017) | 58.806,15 |
| 20182SEÑAL 1 | SEÑALIZ TURISTICA | 29.500,00 |
| 20172DEPOR 1 | INVER REPOSICION EDIFICIOS | 87.106,00 |
| 20188ENAJE 1 | ENAJENACION PARCELAS CORDEL MORUCHAS Y VALLE AMBLES | 715.326,00 |
| | | 905.661,89 |



A la vista de la de financiación relacionada sin imputación específica a planes de inversión se propone que los mismos pasen a financiar los proyectos siguientes del Anexo de Inversiones de 2019, tal como constan en la propuesta que se especifica y en la cuantía que se detalla:

TRANSFERENCIA DE FINANCIACION

| APLICACIÓN | PROYECTO | DESCRIPCION | IMPORTE PROYECTO | IMPUTACION ENAJENACION |
|------------------|---------------|--|------------------|------------------------|
| 0103 13200 61001 | 20172SEÑAL 1 | INVER. REP TERRENOS SEÑALIZACION (CONTRATOS 22-08-2017 Y 11-09-2019) | 50.000,00 | 50.000,00 |
| 0202 15220 78000 | 20192ARU 1 | A FAMILIAS ARU CACHARRA, ANUALIDAD 2019 (CONVENIO 29-10-2018) | 623.201,05 | 14.943,55 |
| 0200 15320 61005 | 2016INFRA 3 | PLAN ASFALTO (CONTRATO 26-09-2016) | 360.000,00 | 300.000,00 |
| 0101 23134 61023 | 20182INFRA 11 | ELIMINACION BARRERAS ANUALIDAD 2019 (CONTRATO 21-11-2018) | 15.000,00 | 15.000,00 |
| 0200 15320 61036 | 20172DEPOR 3 | CONSTRUCCION PISCINA (CONTRATO 02-11-2018) | 2.567.437,65 | 472.436,44 |
| 0200 15320 61036 | 20182INFRA2 | PAVIMENTACIONES TTE AREVALO en licitación | 710.000,00 | 53.281,90 |
| | | | | 905.661,89 |

Así mismo se formulan los siguientes cambios de financiación inicial del Anexo de Inversiones 2019 (enajenación por préstamo), en virtud de las economías surgidas en proyectos de 2018 financiados con préstamo por no haber sido realizados o ser su importe inferior al previsto. Ello con el fin de realizar los diferentes proyectos de gasto con la mayor celeridad posible.

TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE FINANCIACION

| PROYECTO | APLICACIÓN | DESCRIPCION | PRESTAMO TOTAL | ANUALIDAD 2019 | ANUALIDAD 2018 | ECONOMIA |
|----------------|------------------|---|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| 2018 2 INFRA 2 | 0300 15320 61033 | PAVIMENTACIONES: 2018/pista juegos 10.538,30 | 394.681,12 | 384.044,85 | 10.636,27 | 10.636,27 |
| 20182 EDIFI 5 | 0200 15320 63203 | Rehab casa del maestro MC 14-02-2018.- adj 50.800,00 | 70.000,00 | 70.000,00 | | 19.200,00 |
| 2018 2 INFRA 4 | 0300 15320 61028 | INVERS VIAS PUBLICAS 2018 pasarela peat 17.454,58 base palomilla 20.173,65 | 37.628,23 | | 37.628,23 | 37.628,23 |
| 2016 2 EDIFI 2 | 0300 15320 63204 | CUBRICION E IMPERM TENERIAS : LIQ 45.032,91 | 55.633,34 | | 55.633,34 | 9.000,00 |
| 2018 2 INFRA 6 | 0300 16100 61004 | PLAN AGUAS: 2018 2.971,76 imbornales Juan Pablo II | 99.168,79 | 96.197,03 | 2.971,76 | 2.971,76 |
| 2018 2 INFRA 8 | 0300 16500 63302 | RENOV INSTAL ELECTRICAS: 2018 ilm Encamac. -71.370,64 ilm s. vicent -42.850,94 ilm s. juan 40.717,71- SUB /35.000 | 164.779,58 | | 164.779,58 | 44.840,29 |
| | | | | | | 124.276,55 |

IMPUTACIÓN PROYECTOS 2019

| PROYECTO | APLICACIÓN | DESCRIPCION | IMPORTE PROYECT | IMPUTACION PRESTAMO |
|----------------|------------------|---|-----------------|---------------------|
| 20182 INFRA 12 | 0200 16500 63301 | INVERS ALUMB:ILM ORNAMENTAL B/ CUATRO POSTES | 74.035,98 | 74.035,98 |
| 2019 2 INFRA 2 | 0200 16500 63301 | INVERS ALUMB:ILM ORNAMENTAL CONCEPCION ARENAL | 69.581,63 | 40.957,15 |
| 2019 2 INFRA 3 | | INVERSIONES ALUMBRADO | 156.382,39 | 9.283,42 |
| | | | | 124.276,55 |



Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias dentro del mismo Área de gasto o ser altas y bajas que afectan a créditos de personal. Y lo determinado en la Base XXXII puntos 3 y 4, en relación con las imputaciones de financiación en el Anexo de inversiones.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, **la Comisión dictaminó desfavorablemente**, por siete votos en contra de los miembros de Ciudadanos (3), PSOE (2) y Trato Ciudadano (2); cinco a favor (de los miembros de PP), y tres abstenciones de los miembros de IU (2) y UPyD (1):

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por transferencia por importe de 64.429,65 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo así como los cambios de financiación expuestos.

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación **(O/2019/7)**, por importe de (300,00 euros), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

Por otro lado, la Sra. Presidenta trae a la Comisión documentación en relación a la devolución de la fianza de Gestiones y Concesiones Deportivas, S.A. (Expte. 1282/7-2015), por 3.035,80 €, por la que se preguntó en la Comisión anterior. Se hará llegar dicha documentación a los grupos políticos.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las doce horas y veinticinco minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA